



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!



FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 105

Miércoles 14 de Mayo

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de a capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Comisario General de Excavaciones Arqueológicas, en telegrama del día 6 del mes actual, me dice lo siguiente:

«Orden Ministerial 21 de Abril pasado, dice parte dispositiva artículo 5.º quedan caducadas cuantas autorizaciones de excavación haya concedidas debiendo solicitarse en las condiciones que marca la Ley las nuevas de la Comisaría General Excavaciones Arqueológicas, por tanto debe considerarse clandestinas cuantas excavaciones se practiquen sin comunicarse previamente su autorización por Comisaría General Excavaciones Arqueológicas, a V. E. y Alcaldes en cuyo término municipal deban realizarse ruego V. E. máxima publicidad artículo dicha Orden, encareciendo igualmente comunicar todo descubrimiento a su Autoridad Comisario General o Comisaría Provincial Excavaciones Arqueológicas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Cáceres, 8 de Mayo de 1941.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1555

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

Hallándose vacante una plaza de CONTABLE DE 3.ª categoría, en la Jefatura Comarcal del Servicio en Cáceres, afecta a esta Jefatura Provincial, se convoca concurso examen para su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º El turno de provisión es de ex combatientes, o caso de no presentación de éstos o no aprobación, será cubierta por cualquiera de los turnos que determina la Ley de 25 de Agosto de 1939.
- 2.º El haber anual es de PESETAS 5 800.
- 3.º Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso serán presentadas en la Jefatura Provincial de este Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha en que queda-

rá cerrado el plazo de admisión, y serán dirigidas al señor Jefe Provincial del S. N. T. de Cáceres, reintegradas con póliza de 150 y escrita de puño y letra del interesado.

4.ª La edad para poder concurrir es de 18 a 45 años.

5.ª La documentación que los aspirantes deberán acompañar a la instancia, es la siguiente:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de la localidad de residencia del interesado.
- c) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.
- d) Certificado de adhesión al

Movimiento Nacional, expedido por las Autoridades Civiles o Militares o por el Servicio de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. También podrán acompañar certificado de cuantos méritos mayores acrediten y en especial los que posean títulos mercantiles.

e) Los aspirantes femeninos justificarán hallarse incorporados al Servicio Social de la Mujer.

6.ª Los EX COMBATIENTES, EX CAUTIVOS y familiares de VICTIMAS NACIONALES, acreditarán documentalmente su condición en la forma que señala la Ley de 25 de Agosto antes citada, es decir, los Ex Combatientes, hallarse en posesión de la Medalla de Campaña o en las condiciones que para su obtención se precisan; los Ex Cautivos, haber luchado con las armas por la causa Nacional, o haber padecido Prisión en las Cárceles o Campos Rojos, durante más de TRES MESES, así como su adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación, y lealtad al mismo durante su cautiverio; los familiares de Víctimas Nacionales, presentarán documentación que acrediten su condición de tal.

7.ª Los ejercicios comenzarán tres días después de terminado el plazo para la admisión de instancias y versarán sobre las materias siguientes:

- ESCRITURA (Caligrafía y Ortografía).
- CÁLCULO MERCANTIL.
- CONTABILIDAD GENERAL.
- PROBLEMAS DE MATEMÁTICAS.
- LEGISLACION TRIGUERA Y MODELACION.
- PRACTICAS ADMINISTRATIVAS.
- MECANOGRAFIA.

8.ª El aspirante que sea declara-

do apto ejercerá el cargo de Contable Comarcal de Cáceres, con cargo eventual durante tres meses, transcurrido los cuales será rivalidadado por el de interino, si procede, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de Ordenación Triguera.

9.ª En calidad de derecho de examen los concursantes abonarán la cantidad de PESETAS 10.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Cáceres, 9 de Mayo de 1941.—El Jefe Provincial del Trigo, Ramón Peña.

Saludo a Franco ¡Arriba España!
1516

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don José Mañes Retana, vecino de Logrosán (Cáceres), residente en idem, de profesión Médico, se ha solicitado con fecha 12 de Abril de 1941, la propiedad de una demasia, minera con el nombre de «Demasia Adelaida», en término de Logrosán, número 6.441, de mineral de Fosfato de cal, con arreglo a la siguiente

Designación: La demasia que se solicita es el terreno comprendido entre las concesiones mineras llamadas «Adelaida» número 6.310, «Número siete» 6.006 y «Filón Costanaza» número 6.293.

Igualmente hago saber que por Decreto de este día, ha admitido salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Logrosán, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 7 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

1527

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Inge-

niero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don José Mañes Retana, vecino de Logrosán (Cáceres), residente en idem, de profesión Médico, se ha solicitado con fecha 12 de Abril de 1941, la propiedad de una demasia minera con el nombre de «Demasia María», término de Logrosán, número 6.442 de mineral de Fosfato de cal, con arreglo a la siguiente

Designación: La demasia solicitada comprende el terreno comprendido entre las concesiones mineras llamada «María» número 6.311, «Número siete» número 6.006 y «Filón Costanaza» 6.293.

Igualmente hago saber que por Decreto de este día, ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en pueblo de Logrosán, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 7 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

1528

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que habiéndose hecho efectiva totalmente la sanción económica impuesta al responsable político, Cirilo González Jiménez, vecino de Talaván, en la pieza separada núm. 15 de 1940, seguida contra el mismo, dimanante del expediente sobre responsabilidad política, dicho inculpa-do ha recobrado la libre disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Cáceres, se expide el presente en Cáceres a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Domingo Romero.—El Secretario, Alfredo Herre-

1504

Parque de Intendencia

Hasta el día veintiséis del mes actual, a las once, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, en las cantidades y condiciones que expresan los pliegos que están de manifiesto en la Oficina del Detall a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Director, Rafael Garnica.

(15'40 pstas.)

1461

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Badajoz

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Núm. del expediente, 6436, nombre de la mina, Leonisa; término municipal, Acebo; paraje, sierra de Jálama; operación, demarcación; interesado, don Aberto Fernández Arias; vecindad, Madrid; minas o registros colindantes según el registrador, ninguna, y fechas de las operaciones, del 20 al 27 del actual.

Núm. del expediente, 6437; nombre de la mina, id.; término municipal, id.; paraje, id. id.; operación, idem; interesado, id. id.; vecindad, idem; minas o registros colindantes según el registrador, id., y fechas de las operaciones, del 21 al 28 del actual.

Cáceres, 8 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1478

Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Abogado, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres bicicletas hurtadas el día seis del actual de una alcantarilla que existe en la carretera de Plasencia a Logrosán, distante unos doscientos metros del puente denominado La Barquilla, y que son de las señas siguientes:

La primera de paseo, con manillar níquelado, freno en la rueda trasera, llanta ancha, con cubiertas de veintiocho por uno y medio, cubiertas blancas reforzadas, seminueva. La segunda marca «Avión», de carrera, manillar bajo y níquelado, llanta estrecha y en buen uso, sin freno. La tercera de paseo, manillar níquelado, freno en la rueda trasera, llanta ancha, cubierta seminueva, así como la máquina, piñón nuevo con un radio partido en la rueda trasera; de la propiedad de los vecinos de Aldea de Trujillo Flaviano Iglesias González, Agapito Vaquero Martín y Boni-

facio Montero Vaquero; poniéndolas caso de ser halladas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 67 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 25 de Abril de 1941.—Juan Terrones.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

1364

BOTIJA

Edicto

Don Calixto Márquez Rentero, Juez Municipal suplente de este Juzgado municipal de Botija.

Hago saber: Que el día primero de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública para la enajenación de los bienes embargados al vecino de Botija, Sebastián Rico Redondo, a instancia de su vecina doña Rita So'is Borrego, para el pago de quinientas noventa pesetas.

Botija, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Municipal suplente, Calixto Márquez.—El Secretario habilitado, Agustín García.

Bienes embargados

Nueve ovejas, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas cada una, en que han sido justipreciadas por peritos prácticos de esta localidad.

(23'40 pstas.)

1553

Alcaldías

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y a de sus respectivas familias alistados en los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para el reemplazo de 1942, se les cita por medio del presente para que comparezcan o se hagan representar a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación que tendrán lugar respectivamente, el día 27 del presente mes y en los de el 11 y 18 de Mayo próximo, advirtiéndoles que la no comparecencia dará lugar a que se les declare prófugos.

PORTAJE

MOZOS QUE SE CITAN

Angel Tello Vicente, hijo de Juan y María, nació el día 26 de Diciembre de 1921.

1536

CORIA

Miguel Robleda González, hijo de Pascual y Presentación, del reemplazo de 1942.

1549

PLASENCIA

Arenas Cordero, Lucio, hijo de Eladio y de Francisca, nacido en 17 de Mayo de 1921.

Barroso Borrallo, Angel, hijo de Andrés y de Angela, nacido en 31 de Mayo de 1921.

Calero García, José, hijo de padres desconocidos, nacido en 27 de Marzo de 1921.

Cervigón González, Justo, hijo de padres desconocidos, nacido en 29 de Enero de 1921.

Corbacho Herrero, Eu'lgio Fernando, hijo de Andrés y de Rufina, nacido en 8 de Mayo de 1921.

Díaz Mateos, Rufino, hijo de Manuel y de Laureana, nacido en 22 de Noviembre de 1921.

Domínguez Sánchez, Fermín, hijo de padres desconocidos, nacido en 6 de Junio de 1921.

González Herrero, Pedro, hijo de Santiago y de Luisa, nacido en 25 de Octubre de 1921.

González Iglesias, Remedios, hijo de Juan y de Andrea, nacido en 12 de Octubre de 1921.

González Jiménez, Evaristo, hijo de padres desconocidos, nacido en 24 de Octubre de 1921.

González Rodríguez, Clemente, hijo de Pablo y de Josefa, nacido en 23 de Noviembre de 1921.

González Sánchez, Antonio Martín, hijo de Anastasio y de Florencia, nacido en 28 de Diciembre de 1921.

González Vidal, Eduardo Hermínio, hijo de Manuel y de Herminia, nacido en 13 de Octubre de 1921.

García García, Félix, hijo de padres desconocidos, nacido en 20 de Noviembre de 1921.

Iglesias Aparicio, Marcelino, hijo de Matías y de Micaela, nacido en 26 de Abril de 1921.

Jaén Vázquez, Lorenzo Rufino, hijo de Román y de Mercedes, nacido en 10 de Agosto de 1921.

Jiménez García, Julián, hijo de padres desconocidos, nacido en 20 de Septiembre de 1921.

Jiménez Garrido, Juan Marcos, hijo de Jacinto y de Esperanza, nacido en 7 de Octubre de 1921.

Laborda Barco, Eusebio, hijo de José y de Arsenia, nacido en 4 de Diciembre de 1921.

López Pérez, Juan, hijo de padres desconocidos, nacido en 6 de Noviembre de 1921.

Martín Sánchez, Fausto, hijo de Leandro y Fulgencia, nacido en 23 de Septiembre de 1921.

Mateos Clemente, Bernardo Martín, hijo de padres desconocidos, nacido en 23 de Noviembre de 1921.

Mateos Clemente, Bruno Martín, nacido en 23 de Noviembre de 1921, hijo de padres desconocidos.

Miranda Luengo, Emilio, hijo de padres desconocidos, nacido en 30 de Abril de 1921.

Moro Rodríguez, Jesús, hijo de Germán y de Felisa, nacido en 26 de Mayo de 1921.

Mujilo Gallego, Félix, hijo de padres desconocidos, nacido en 29 de Junio de 1921.

Páez Gómez, Guillermo, hijo de padres desconocidos, nacido en 16 de Febrero de 1921.

Ramírez Izquierdo, Mariano, hijo de padres desconocidos, nacido en 29 de Agosto de 1921.

Rivero Borrallo, Marcos, hijo de Gonzalo y de Cándida, nacido en 25 de Abril de 1921.

Rodríguez Soler, Rufino, hijo de padres desconocidos, nacido en 3 de Noviembre de 1921.

Rubio Rivas, Rafael, hijo de Francisco y de Avelina, nacido en 24 de Octubre de 1921.

Sáez Montes, Rafael, hijo de padres desconocidos, nacido en 15 de Septiembre de 1921.

Sánchez Martín, Eusebio, hijo de padres desconocidos, nacido en 10 de Febrero de 1921.

Silva Fuentes, Demetrio, hijo de Gerardo y Escolástica, nacido en 22 de Diciembre de 1921.

Simón Sánchez, Serafín, hijo de Aniceto y de Jacinta, nacido en 29 de Julio de 1921.

Talaván Bellido, Serafín, hijo de

padres desconocidos, nacido en 13 de Abril de 1921.

Vicente Fernández, Emilio, hijo de padres desconocidos, nacido en 29 de Julio de 1921.

1565

BERZOCANA

Máximo Granizo Cano, hijo de Juan María y de Verónica, nacido el 8 de Junio de 1921.

Lucas Acosta Ceballos, hijo de Ramón e Inocencia, nacido el 28 de Noviembre de 1921.

1569

SANTA CRUZ DE LA SIERRA
Luis Vacas, López, hijo de Agustín y Francisca, nacido en 17 de Marzo de 1921.

1560

PINOFRANQUEADO

Cuentas municipales de 1940

Rendidas las Cuentas de Presupuesto y Depositaria de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1940, se expone al público con sus justificantes, en la Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este Municipio, puedan formular por escrito durante el plazo de exposición, los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Pinofranqueado, 22 de Abril de 1941.—El Alcalde, Anastasio de Cáceres.

1288

GUIJO DE GALISTEO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión del día 21 de Abril, acordó la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de Utilidades para el año de 1941, correspondiéndole por ministerio de la Ley, a los señores siguientes:

Parte Real

Don Juan Peña Rico, herederos, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Rogelio Galindo Martín, mayor contribuyente por rústica, vecino del pueblo.

Don Jerónimo Blázquez Garrido, mayor contribuyente por urbana, vecino del pueblo.

Don Felipe Olivera Rodríguez, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal

Herederos de don Luis Sánchez Moreno, mayor contribuyente por rústica, vecino del pueblo.

Don Pedro Barquero González, mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino del pueblo.

Don Atanasio Benito Marcos, mayor contribuyente por industrial.

Don Francisco López Gutiérrez, Cura Párroco.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, prodrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones contra la anterior designación.

Guijo de Galisteo, 26 de Abril de 1941.—El Alcalde, Rogelio Galindo.—El Secretario, Mateo Baquero Clemente.

1369